

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: **SIDEROMETALÚRGICAS (INDUSTRIAS)**

Expediente: 34/01/0029/2022

Fecha: 21/04/2022

Asunto: **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN**

Código 34000355011981.

VISTA el Acta de 09-03-2022 de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo para el sector de **INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS** de Palencia y Provincia (Código del Convenio Nº 34000355011981), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 713/2010, de 28 de Mayo, sobre Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden EYH/1139/2017 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

#### ACUERDA

- 1.- **ORDENAR** la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- **DISPONER** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 21 de abril de 2022.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Javier de la Torre Antolín.

#### ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE PALENCIA Y PROVINCIA

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 9 de marzo de 2022, se personan los miembros de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de Industrias Siderometalúrgicas de Palencia, Don Alberto Miguel Lorenzo en representación de UGT, Don Oscar Antolín Cuevas en representación de CC.OO. y Doña Elena Becoechea, Don Alberto García Villar y Don José Eugenio Rodríguez en representación de la parte empresarial, al objeto de tratar sobre la subsanación de las tablas salariales del Convenio, dado que se ha detectado diferencias en el salario de trabajador de 16 y 17 años por ser inferior al SMI de 2022.

Después de comprobar las tablas y a la vista de la subida del SMI para 2022, se acuerda por unanimidad y voluntariamente, lo siguiente:

- 1.- Firmar las tablas salariales corregidas para el año 2022.
- 2.- Remitir el presente acta para su inscripción y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.



## TABLAS SALARIALES 2022

### INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE PALENCIA

NIVEL	CATEGORIA	SALARIO BASE CONVENIO					PLUS TRANSP.	PAGA EXTRA	SALARIO ANUAL	HORA EXTRA
		€/DIA	€/MES	€/AÑO						
1	T.SUPERIOR	53,47 €	1.626,38 €	19.516,56 €	98,49 €	1.702,56 €	25.806,12 €	16,20 €		
2	T.MEDIO	50,74 €	1.543,21 €	18.518,56 €	98,49 €	1.620,68 €	24.562,48 €	15,44 €		
3	J.TALLER	48,31 €	1.469,29 €	17.631,45 €	98,49 €	1.547,69 €	23.456,40 €	14,73 €		
4	JEFE DE SEGUNDA	45,93 €	1.397,01 €	16.764,13 €	98,49 €	1.476,25 €	22.374,76 €	14,08 €		
5	MAESTRO DE TALLER	43,61 €	1.326,39 €	15.916,62 €	98,49 €	1.406,64 €	21.318,42 €	13,40 €		
6	ENGARGADO	42,25 €	1.285,13 €	15.421,58 €	98,49 €	1.366,16 €	20.701,94 €	13,01 €		
7	OFICIAL 1º	40,87 €	1.243,22 €	14.918,61 €	98,49 €	1.324,77 €	20.074,80 €	12,59 €		
8	OFICIAL 2º	39,82 €	1.211,21 €	14.534,46 €	98,49 €	1.293,18 €	19.595,88 €	12,31 €		
9	OFICIAL 3º	39,06 €	1.188,10 €	14.257,24 €	98,49 €	1.270,18 €	19.249,66 €	12,08 €		
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	38,74 €	1.178,20 €	14.138,42 €	98,49 €	1.260,68 €	19.102,34 €	12,00 €		
11	CAPATAZ	38,50 €	1.170,94 €	14.051,29 €	98,49 €	1.253,32 €	18.993,13 €	11,92 €		
12	ESPECIALISTA	38,50 €	1.170,94 €	14.051,29 €	98,49 €	1.253,32 €	18.993,13 €	11,92 €		
13	PEÓN	37,36 €	1.136,29 €	13.635,46 €	98,49 €	1.219,27 €	18.475,15 €	11,62 €		
14	AYUDANTE	30,25 €	920,12 €	11.041,43 €	98,49 €	1.005,85 €	15.240,86 €	8,64 €		
15	TRABAJADOR DE 16 Y 17 AÑOS	27,45 €	834,85 €	10.018,13 €	98,49 €	933,33 €	14.000,00 €	7,05 €		
<b>TURNIDAD:</b>										
		3,95 €								
<b>AYUDA ESCOLAR:</b>										
		100 €								
<b>MINUSVALÍA:</b>										
		37.500 €								
<b>IND. MUERTE / INVALIDEZ</b>										
		37.500 €								
<b>DIETAS Y KILOMETRAJE</b>										
		Dieta completa:								45,81 €
		Media dieta:								22,91 €
		Kilometraje:								0,27 €
<b>PERSONAL DE TENDIDOS ELÉCTRICOS</b>										
		Dieta completa:								52,36 €
		Media dieta:								22,91 €
		Plus corte corriente:								48,00 €